



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (A 30 DE ABRIL DEL 2026)

MAYO 2026



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



1. NORMATIVIDAD

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 establece “... **PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO**. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;*
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

PARAGRAFO 1. *En aquellas entidades en las que se tenga_ implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública...”*

Mediante Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) se reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República emitió la circular 26 de 2025 (6 de junio) donde señaló que las entidades orden territorial tendrán hasta 29 de agosto de 2026 para la implementación de dicho programa.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República adoptó el anexo técnico para los programas de transparencia y ética pública, donde se señalan las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben cumplir con el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP. (Decreto 1122 del 30 de agosto 2024)



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



En agosto de 2025, El Departamento Administrativo de la Función Pública emitió la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7*” puso a disposición de las entidades la metodología para la gestión integral del riesgo, la cual se actualiza con la incorporación de los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos a la integridad pública, de acuerdo con el componente programático denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, temática 1 Administración del Riesgo desplegado en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, reglamentación que modifica el capítulo relacionado con riesgos asociados a posibles actos de corrupción descrito en la versión 6 de la guía.

2. ALCANCE

En términos cronológicos el alcance del presente seguimiento corresponde al periodo comprendido entre enero y abril de 2026.

3. RESULTADOS

A continuación, se realiza seguimiento al programa de transparencia y ética empresarial, riesgos de corrupción y al manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM.

1) Programa de transparencia y ética empresarial

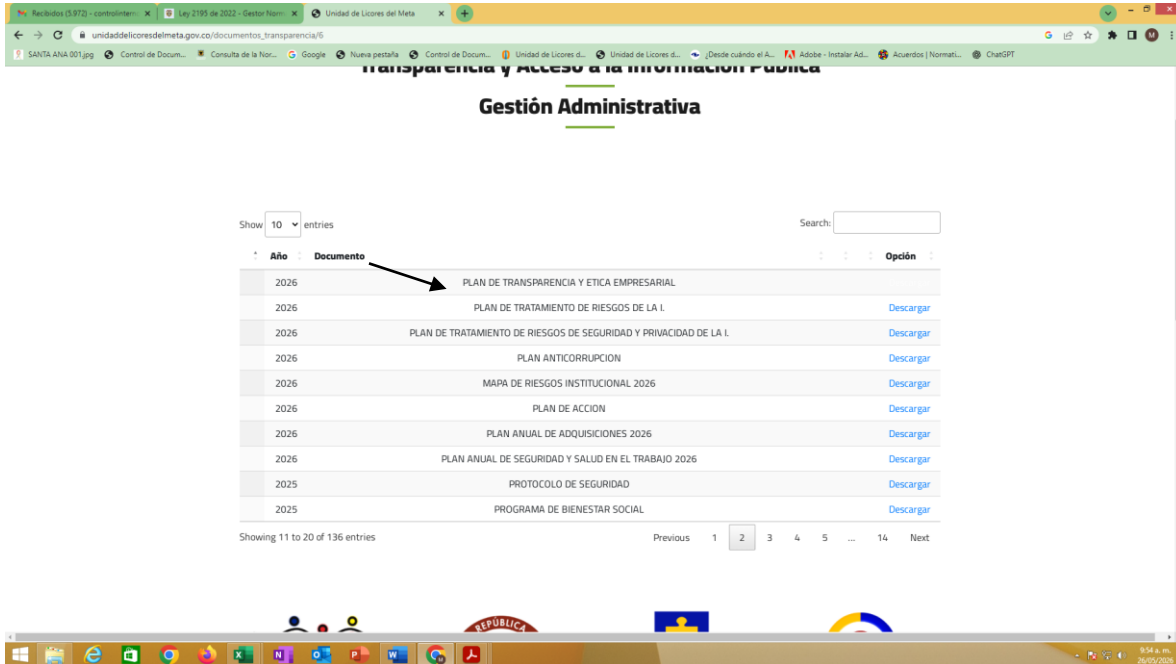
La Unidad de Licores del Meta cuenta con el programa de transparencia y ética empresarial, publicado en la página web en enero de 2026 link <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/January2026/RVLKTBvBEkfmUzE6K3JL.pdf>



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



De acuerdo con el Anexo Técnico adoptado mediante Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) establece que el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) lo integran dos (2) componentes, así:

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional. Son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático. En esa medida, el estándar de estas acciones es único y, al momento de desarrollarlas, debe existir un pleno conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Entidad y en total, son nueve (9) las acciones del componente transversal.

El componente programático son las acciones estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entra las acciones estratégicas, el componente programático también se denomina Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación y contempla diez (10) acciones estratégicas agrupadas en cuatro temáticas (Gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales)





unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



Al comparar el documento del programa el programa de transparencia y ética empresarial -PTEE - de la Unidad de Licores del Meta con la metodología emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través del anexo técnico para los programas de transparencia y ética pública, se observó lo siguiente:

Tabla 1. Estructura del PTEE (Anexo Técnico)

1. Componente Transversal			
Estructura (Acciones)	Cumple	No cumple	Observación
Declaración		X	
Objetivos		X	
Alcance		X	El documento define un alcance. Sin embargo, no reúne los criterios de la acción descrita en el Anexo Técnico.
Planeación		X	
Administración, supervisión y monitoreo		X	En el documento se definen unas directrices relacionadas con estas acciones, pero se recomienda agruparlas y mejorarlas, para definir claramente la "Administración, supervisión y monitoreo", de conformidad con la acción señalada en el Anexo Técnico.
Reportes		X	
Formación	X		El documento tiene el numeral 7 denominado "Divulgación y Capacitación". Sin embargo, se recomienda mejorarla, en concordancia con la acción definida en el Anexo Técnico.
Comunicación		X	El documento tiene el numeral 7 denominado "Divulgación y Capacitación", pero no se ajusta a la acción descrita en el Anexo Técnico.
Auditoría y mejora		X	El documento tiene un ítem denominado "Auditoría Interna". Sin embargo, difiere de la acción señalada en el Anexo Técnico.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



GOBERNACIÓN DEL
META

2. Componente Programático			
1) Gestión del Riesgo ✓ Riesgo para la integridad ✓ Canales de denuncia ✓ Riesgos de LAFT-FPADM ✓ Debida diligencia		X	El documento PTEE de la Unidad de Licores, no se incluye el componente programático, de acuerdo con lo regulado en el Anexo Técnico. Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático también se denomina Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, la cual contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas: Gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales.
2) Redes y articulación ✓ Redes internas ✓ Redes externas			
3) Cultura de la legalidad y estado abierto ✓ Acceso a la información pública y transparencia ✓ Canales de denuncia ✓ Participación ciudadana y rendición de cuentas ✓ Integridad en el servicio público			
4) Iniciativas adicionales			

El 25 de mayo de 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que entre enero y abril 2026 no se realizaron actividades relacionadas con el programa de transparencia y ética empresarial.

De acuerdo con lo expuesto, el programa de transparencia y ética empresarial de la Unidad de Licores del Meta no se ajusta a la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y no se ejerce monitoreo oportuno a dicho programa por parte de los responsables, lo cual genera incumplimientos y no se está implementando la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

El anexo técnico (página 11) señala lo siguiente: **¿Cada cuánto debo formular, revisar y actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública?** El Programa tiene vocación de permanencia, en esa medida, se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de evaluación y mejora, sin perjuicio de que, eventualmente, ante grandes transformaciones sea necesario volverlo a formular.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



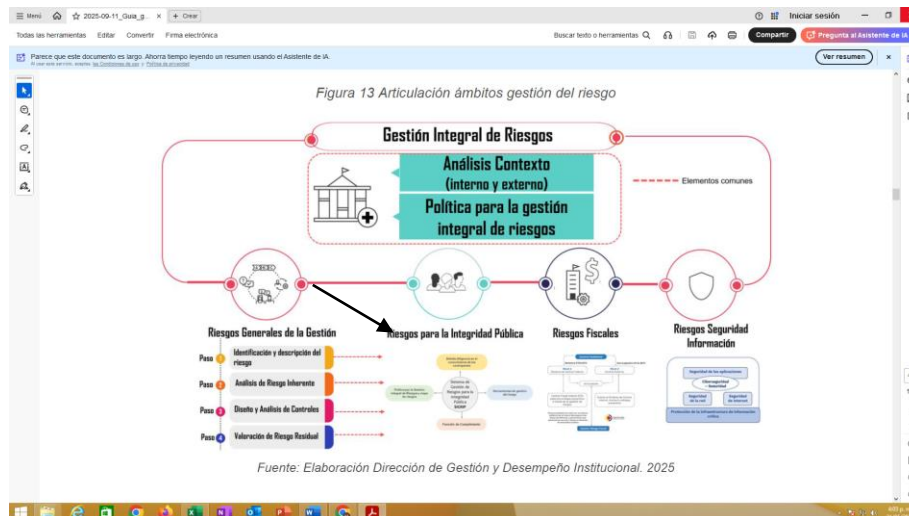
2) Mapa de riesgos de corrupción

El 25 de mayo de 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que se encuentra elaborando el mapa de riesgos de corrupción. Lo anterior, denota demora en la ejecución de actividades con exigencia normativa y falta de monitoreo en la gestión de los procesos. No tener identificado los riesgos de corrupción significa que la entidad es vulnerable al uso indebido del poder, los recursos o la información para obtener beneficios personales.

Al respecto es importante señalar que, de acuerdo con el anexo técnico para los programas de transparencia y ética pública emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, dentro del componente programático entre las acciones estratégicas se encuentran los Riesgos para la integridad (Conflicto de interés, soborno, corrupción y fraude) y los Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

En agosto de 2025, El Departamento Administrativo de la Función Pública emitió la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7” puso a disposición de las entidades la metodología para la gestión integral del riesgo, entre los cuales se encuentran los riesgos para la Integridad Pública (Conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude y lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) -LA/FT/FP)

Imagen 1. Gestión integral de riesgos



Fuente: Guía DAFP Gestión integral de riesgos Versión 7 (agosto 2025)



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



3) **Manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM.**

La entidad cuenta con el manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM, aprobado mediante Acuerdo 02 del 19 de septiembre de 2025 y se encuentra publicado en el link <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co/storage/transparencia-documentos/January2026/p1mYEuScIGM3ykK3tCaQ.pdf>

Mediante Acuerdo 04 del 19 de septiembre de 2025 se delegó como Oficial de Cumplimiento a la funcionaria Gloria Omaira Zapata García, Profesional Universitario - Almacenista (E) y Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

De acuerdo con el manual SARLAFT/FPADM aprobado por la entidad, la Oficial de Cumplimiento es la encargada de verificar el cumplimiento de las políticas, reglas, procedimientos y normas adoptadas en materia de control y prevención del lavado de activos y financiación de actividades terroristas. Además, se establecen los siguientes roles, funciones y responsabilidades para la Oficial de Cumplimiento:

- ✓ *Verificar el oportuno y estricto cumplimiento de las normas legales establecidas para la prevención y detección de (LA/FT) que se implementen dentro de la Unidad de Licores del Meta.*
- ✓ *Velar por el adecuado funcionamiento de los mecanismos adoptados en el Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y su respectiva actualización.*
- ✓ *Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar si una operación es de carácter sospechosa o no.*
- ✓ *Reportar en forma inmediata y suficiente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), las operaciones sospechosas realizadas u operaciones intentadas y rechazadas que tengan características que otorguen el carácter de sospechosas, en el momento en que sean detectadas, así como la ausencia de éstas.*
- ✓ *Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa del Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).*
- ✓ *Informar la representante legal acerca de las posibles fallas u omisiones en los controles para la prevención de (LA/FT), que comprometan la responsabilidad de los funcionarios de la Unidad de Licores del Meta.*



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



- ✓ *Investigar y diseñar nuevos controles que conlleven al mejoramiento de los controles existentes, se debe tener especial empeño en el monitoreo y seguimiento de operaciones inusuales o sospechosas.*
- ✓ *Diseñar y coordinar los planes de capacitación necesario, para que los diferentes funcionarios de la Unidad de Licores del Meta estén debidamente informados y actualizados en la gestión del riesgo de (LA/FT).*
- ✓ *Atender y coordinar cualquier requerimiento, solicitud o diligencia de autoridad judicial o administrativa en materia de prevención y detección de (LA/FT).*
- ✓ *Requerir la actuación y colaboración de cualquier órgano o persona de la entidad en el cumplimiento de su misión.*
- ✓ *Analizar las operaciones sospechosas que deben ser comunicadas por iniciativa propia a la UIAF y propuestas por el Oficial de Cumplimiento, determinar las operaciones rechazadas e inusuales que deben ser objeto de análisis y revisión. Asegurar el cumplimiento con todas las reglas, leyes y regulaciones de la jurisdicción en material del SARLAFT de la entidad.*
- ✓ *Evaluar y discutir los resultados de las evaluaciones y auditorías, desarrollar procedimientos y controles para remediar las deficiencias, medir los avances de las áreas afectada y recomendar capacitación adicional cuando lo considere necesario. Mantener las políticas y procedimientos del SARLAFT actualizados de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.*
- ✓ *Evaluar los informes presentados por el Contador.*

El 25 de mayo de 2026, la Oficial de cumplimiento informó que no ha realizado monitoreo al manual del SARLAFT/FPADM. Adicionalmente, no se allegó evidencias sobre el cumplimiento de sus roles, funciones o responsabilidades señaladas en el Manual SARLAFT/FPADM. Lo anterior, demuestra falta de gestión en la ejecución de actividades y funciones con exigencia normativa y falta de monitoreo en la gestión de los procesos, lo cual genera incumplimientos y deficiencias en la gestión administrativa.

También se evidenció que no se han identificado, valorado y aprobado los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) -LA/FT/FP). Identificar los riesgos de LA/FT/FP es obligatorio para proteger el sistema económico y financiero global, evitando que personas y empresas sean utilizadas para legitimar dinero ilícito, financiar grupos armados u organizaciones terroristas. También, las entidades pueden ser usadas para dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos de forma ilícita o ilegal, e incluso para trasladar recursos a personas o grupos que pueden terminar atacando instituciones estatales. De esta forma, también se afecta la integridad pública, aun cuando la conducta de los funcionarios y colaboradores puede no ser es objeto de cuestionamiento.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



4. RECOMENDACIONES

- 1) Reformular el programa de transparencia y ética empresarial de la Unidad de Licores del Meta, para ajustarlo a las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el Anexo Técnico adoptado mediante Decreto 1122 de 2024, con el fin de facilitar su implementación, monitoreo y evaluación para la mejora. Se recuerda que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República emitió la circular 26 de 2025 (6 de junio) donde señaló que las entidades orden territorial tendrán hasta 29 de agosto de 2026 para la implementación de dicho programa.
- 2) Actualizar la política para la gestión integral de riesgos, de conformidad con la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7*”, la cual incluye mínimo los siguientes aspectos: *Objetivo de la política, Alcance de la política, Contexto Interno y externo, niveles de responsabilidad y definir el esquema metodológico aplicable*. Se recuerda que la política para la gestión integral de riesgos es el direccionamiento para la gestión de los riesgos en la entidad.
- 3) De manera prioritaria actualizar o elaborar el mapa de riesgos institucional, donde se incluyan: Riesgos generales de la gestión, riesgos para la integridad pública, riesgos fiscales, los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) -LA/FT/FP) y los riesgos de seguridad de la información. La actualización o elaboración de los riesgos la deben realizar los líderes de proceso, porque conocen de primera mano las actividades diarias, los riesgos y las necesidades del área. Lo anterior facilita la identificación, valoración de los riesgos y controles y se recuerda la obligación de gestionar los riesgos de acuerdo con la metodología correspondiente y toda la gestión del riesgo tiene como principales objetivos la identificación, medición, control y el monitoreo, con el propósito de prevenir, detectar y corregir.
- 4) Cada líder de proceso es el responsable de ejercer el monitoreo periódico y oportuno a los riesgos y cumplir con lo establecido en la política para la gestión integral de riesgos.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



- 5) De manera prioritaria, la Oficial de Cumplimiento del Sistema SARLAFT/FPADM lidere la identificación, valoración y gestione la aprobación de los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) -LA/FT/FP) y se adelante el diseño de los respectivos controles para la prevención de dichos riesgos. Se recuerda la obligación de gestionar los riesgos de acuerdo con la metodología correspondiente. La labor siguiente a la aprobación de los riesgos es el monitoreo oportuno y continuo de riesgos, con el fin de evaluar la gestión de los riesgos y la efectividad de los controles.
- 6) La Oficial de Cumplimiento desempeñe y cumpla oportunamente las funciones, roles y responsabilidades asignadas en el manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM, para evitar sanciones, la materialización de riesgos y mejorar la gestión institucional.
- 7) Los responsables y líderes de proceso revisen y evalúen las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, para la reformulación del programa de transparencia y ética empresarial, actualización de la política de administración del riesgos, mapa de riesgos institucional y el cumplimiento del manual del sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información SARLAFT/FPADM.

FLORALBA GUATIVA BOBADILLA

Asesora de Control Interno